



DECRETO N° 2537/2013

CHIGUAYANTE, **07 OCT. 2015**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Oficio N° 770/2015, del Director de la Dirección Administración (DAS), para realizar actividad deportiva denominada "**II Corrida familiar por la Prevención del Cáncer de Mamas**" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

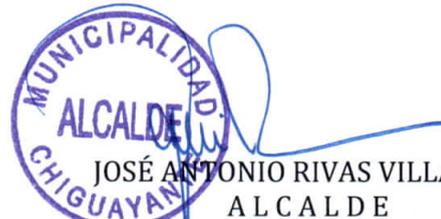
DECRETO: 1) Autorícese a la Dirección de Administración de Salud de la Comuna de Chiguayante, el corte total de tránsito de la Avenida Los Héroes, desde la Avenida Manuel Rodríguez y hasta la Calle N° 4, el día 24 de Octubre de 2015, entre las 09:00 y las 13:00 horas.

2) La Dirección de Administración de Salud de la Comuna de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO. 07 OCT 2015 HORAS 11:50  
PROCEDENCIA. Alcaldía  
FIRMA. USV